



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1795-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-2936-09-2023, de fecha 22 de septiembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Delegado (a) I Auxiliar Departamental del Registro de Ciudadanos en Baja Verapaz**, plaza número 914 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **LOURDES IRAMA LÓPEZ TRINIDAD DE CHACÓN**, empleada de esta Institución, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para trasladarla y ascenderla a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

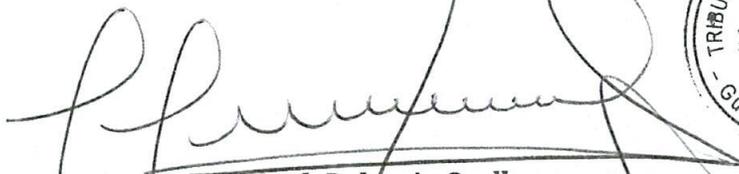
ARTÍCULO 1°: Trasladar y ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **LOURDES IRAMA LÓPEZ TRINIDAD DE CHACÓN**, al puesto de **Delegada I Auxiliar Departamental del Registro de Ciudadanos en Baja Verapaz**, plaza número 914, con salario base mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q.7,380.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-914 del presupuesto de funcionamiento vigente;

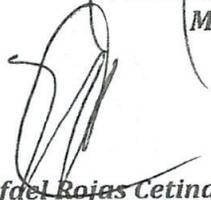
ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Purulhá, departamento de Baja Verapaz, plaza número 921;

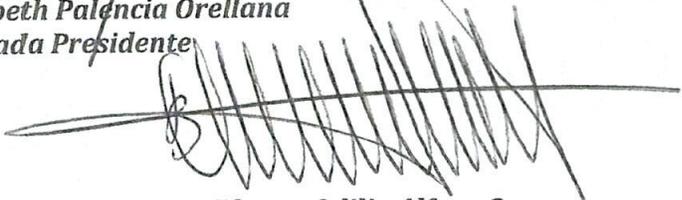
ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

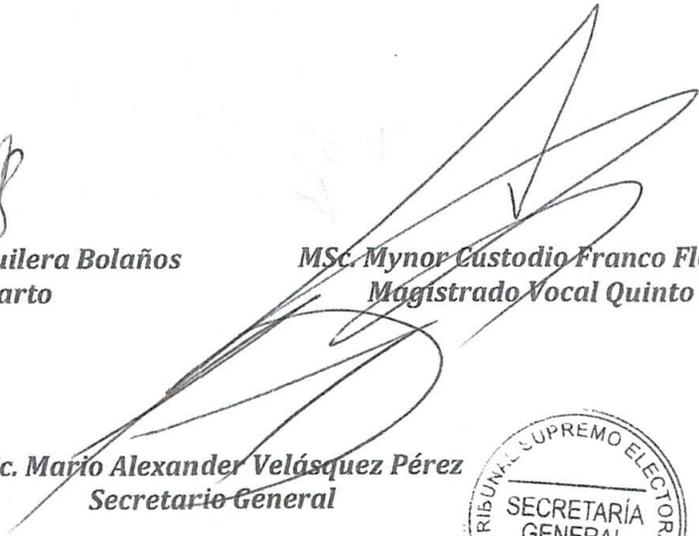

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero





Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

